

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

**SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL – CHIRIGUANÁ
– CESAR, DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Al despacho de la señora Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** presentado por **JOAQUIN ENRIQUE ROYERO LINEROS** contra **PARMENIDES SALAZAR DEARMAS**, informándole que la parte demandante solicitó que se requiriera al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana para que realice la conversión de todos los títulos de depósito judicial que pertenezcan a este proceso.


JHONNY BELTRÁN PUQUETTA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. – CHIRIGUANA – CESAR-
DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -**

AUTO No. 563.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.

DTE: JOAQUIN ENRIQUE ROYERO LINEROS.

DDO: PARMENIDES SALAZAR DEARMAS.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00115-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente se dispone a requerir al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana para que realice la conversión de todos los títulos de depósito judicial que pertenezcan a este proceso, atendiendo que fueron puestos a la cuenta de depósito judicial de dicho despacho por error involuntario del Secretario de Hacienda Municipal de Chiriguana - Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 16 de Mayo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 64**

El secretario:



JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANA - CESAR